



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000126

ACTA No.230 (junio 03 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera hoy miércoles tres de junio de dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejal; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Bayro Viteri, Director de OO.PP. e Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. Actúa la suscrita Rosario Villacís Gamboa, Secretaria General Enc., a continuación se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

- Comisión General Junta Parroquial de Shell.
- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Conocimiento y resolución sobre el oficio CF-JI-081-2009 de fecha 29 de mayo de 2009 enviado por el Colegio Jorge Icaza (Ref. solicitando la donación de un terreno para la construcción de una nueva estructura física)
- 3. Conocimiento y resolución sobre el oficio de fecha 26 de mayo de 2009 enviado por ESEADE Universidad Especializada en Ciencias Políticas de Buenos Aires – Argentina (Ref. Seminario de Gestión Pública a realizarse en Buenos Aires del 13 al 20 de junio de 2009)
- 4. Conocimiento y Resolución sobre el oficio SOMM 093 del 01 de junio de 2009 enviado por el Sindicato Único de Obreros Municipales de Mera (Ref. vacaciones del personal sindicalizado)
- 5. Conocimiento y Resolución sobre el Anteproyecto de Lotización de Funcionarios del Gobierno Provincial de Pastaza.
- 6. Informe de Alcaldía.

- **Comisión General Junta Parroquial de Shell.**

El Concejo se declara en Comisión General para recibir a la señora Presidenta y señores miembros de la Junta Parroquial de Shell. El Sr. Alcalde por su parte da la bienvenida y da paso a las intervenciones. La Prof. Rosa Albuja, en su calidad de Presidenta de la Junta, plantea su petición de la siguiente manera: como miembros de la Junta Parroquial ha existido el interés por que se atienda el agua y el alcantarillado, y sobre ello se ha venido insistiendo, hoy a poco tiempo de concluir esta administración y conociendo del trabajo desplegado, el interés es decir se haga lo máximo que se pueda en el tiempo que queda. Hace una reflexión y recuento respecto al trámite del agua potable e indica que pedir a estas alturas un documento del Consejo Provincial, es imposible, si desde el año anterior se ha venido participando de algunas reuniones remitiendo documentación, sin que se haya emitido la autorización, la intención hoy es que pensando en que ya no se puede hacer lo del agua potable, piden que la partida de



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000125

\$270.000.00 se realice el traspaso para alcantarillado sanitario y pluvial de Shell, toda vez que es una necesidad de igual manera prioritaria para la comunidad, por ello quisieran conocer el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Alcalde explica que han pasado 4 años en que la ciudadanía ha venido exigiendo una solución para que se les dote agua de calidad, los Sres. Concejales, los Jefes Departamentales conocen el seguimiento que se ha hecho, esa visión de la necesidad es que se está apuntalando a tomar una alternativa, el Municipio hizo los estudios previo a un diagnóstico con la AME en que arrojó que las plantas de tratamiento ya no abastecían, con el nuevo estudio se abarcaría una solución de agua segura para Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra, sin embargo la asignación pasó improductiva esperando una respuesta del Gobierno Provincial desde el año anterior en cuanto al uso del espacio físico para la planta de tratamiento; se presentó a diferentes instituciones del Gobierno Central el proyecto, se tiene informe favorable de SENPLADES, hace un mes y medio el Sr. Consejero Rodrigo Gómez se abandera del trámite y se participó de una sesión de la Comisión de Obras Públicas, conociendo luego que emitieron informe favorable para que se entregue en comodato la captación y conducción del agua a las dos municipalidades de Mera y Pastaza, pero no es eso lo que realmente necesitamos sino la autorización para el uso del área de terreno donde se construirá la planta de tratamiento, si en estos 2 meses resulta positivo y en el supuesto que se atienda la petición de la junta y con los fondos del 15% del Presupuesto General del Estado se recupere estos valores. Ya se declaró de emergencia unos tramos del alcantarillado y en base a ello se les ha atendido. Acá se tuvo en la sesión anterior y se analizó los informe de la Dirección de Obras Públicas, el Criterio Jurídico y la certificación financiera de la existencia de \$270.000,00 para agua, gracias a que se cuenta con el plan maestro da la facilidad de que se pueda atender, ahora con el pedido de la Junta Parroquial de Shell, es un aval para que el Concejo declare de emergencia los otros tramos que constan en el informe de Obras Públicas y que son críticos para la comunidad.

El Sr. Vélez miembro de la Junta, en su intervención se refiere a un documento emitido con fecha 18 de enero de 2008 en que presentaron un detalle de los pedidos atendidos y los que no, como primera prioridad fue lo de la planta de tratamiento de agua, lamentablemente a vísperas de concluir esta administración no se cuenta sino con una inversión de \$30.000.00 en mejoramiento de redes, tanto se ha mencionado ya de los trámites con el Consejo Provincial que no se ha atendido imposibilitando la ejecución, el otro tema es que en ese pedido se habló del ordenamiento territorial y la recuperación de las franjas de protección hídrica. Con respecto al cambio de partida del agua para el alcantarillado, entiende que son necesidades similares para la comunidad, pese a que se firmó el acta con el Consejo Provincial, la Junta y la Municipalidad, en que ya se comprometían a dar atención a esta necesidad, se conoce que el informe de la comisión de legislación ya pasó a la prefectura, desconociéndose los términos, por lo que no se sabe qué se va a decir a la ciudadanía. La Prof. Rosa Albuja, retoma su petición en que es difícil se haga los trabajos del agua, piensa que hacer el alcantarillado también es una buena obra que encaja dentro de las peticiones de la Junta, ojala se incluya la Calle Walter Orellana por la escuela CELE, igual va a tener reunión con los Presidentes Barriales para socializar este cambio. La Lic. Olga Quiñónez, celebra el planteamiento de la Junta Parroquial en cuanto a la atención del alcantarillado. El Ing. Mauro Bravo, saluda esta iniciativa de la Junta, añade que cada miembro del Concejo ha tenido el

Handwritten notes in blue ink:
27/3/2008
Prof. Rosa Albuja
Lic. Olga Quiñónez
Ing. Mauro Bravo
Gómez



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000124

interés en dar solución al agua, se esperó que el Consejo Provincial legalice en cuanto al espacio, ya hemos luchado, ya se colocó la partida, se ha hecho la gestión pero el Municipio no es dueño del espacio; ya expuso el Sr. Alcalde que se cuenta con los informes para la declaratoria de emergencia en cuanto al alcantarillado, por lo que en vista que no se da solución a ese terreno y hay también la necesidad de atender con el alcantarillado, podemos hacer eso y la Prefectura que proceda a asfaltar las calles atendidas con este servicio, mientras tanto se siga el trámite para el terreno de la planta de tratamiento de agua, y para el 2010 tendrán que crear de nuevo esa partida, entonces tendremos obras básicas importantes para Shell, ahora con el respaldo de la Junta Parroquial y si se socializa y se cuenta con el respaldo de los Presidentes de los Barrios, sería mejor. Al haber el ánimo del Concejo de atender la petición de la Junta Parroquial se dispone que por Secretaría y Obras Públicas se entregue la siguiente documentación: copia del plan maestro del agua, informe del Departamento de Obras Públicas y certificación presupuestaria; se recomienda a la Junta realizar una reunión con los barrios involucrados lo más pronto posible y se presente la petición con las respectivas firmas con el propósito de que se trate en la siguiente sesión de Concejo. Por otra parte el Sr. Alcalde da a conocer que se ha hecho los estudios para una alcantarilla de cajón, buscando proyectar una calle desde el otro lado de Shell para unir con la carretera Puyo-Mera, a la altura del predio del Sr. Norberto Vaca, el proyecto incluía un redondel, se entraba en acuerdo con el ECORAE para que el Municipio ingrese con la maquinaria y ellos harían el puente. El Municipio no tuvo ningún entendimiento, lamentablemente el día de ayer han ido con la maquinaria a abrir una calle en terrenos del Ing. Roberto Kubes, sin conocer si el Municipio ha hecho un trámite de expropiación, y van a tener problemas por eso, hoy se tuvo una reunión con los técnicos del ECORAE y presentan la solicitud de que se certifique si el Municipio expropió esa área. En todo caso deja en claro que el Municipio nada tiene que ver en ese problema. Por parte de la Junta se pide hacer todo lo posible y se ayude para que ese puente se pueda realizar y se lo haga bien. Con esta aclaración, la comisión agradece y se retira.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-** El Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del acta No. 229 de sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de dos mil nueve, la misma que puesta a consideración de Concejo, se aprueba sin rectificación alguna.
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO CF-JI-081-2009 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009 ENVIADO POR EL COLEGIO JORGE ICAZA (REF. SOLICITANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA FÍSICA).-** Leído el documento, el Sr. Alcalde menciona que en la sesión anterior ya se dijo sobre esta necesidad, tentativamente se tiene una propuesta del Sr. Milton Tamayo que ofrece las hectáreas que sea necesarias a \$50.000,00 cada una, resalta este era un inicio de trámite para ver si la próxima administración completa para la adquisición del terreno, la intención es ver la posibilidad de incorporar otras áreas, están abiertos a ver la posibilidad, consulta si saben de otro lugar para que den referencia, se vio un terreno por el sector de Nuevo Amanecer pide se vaya considerando y que el Director de OO.PP. dé referencias de terrenos. El Ing. Mauro Bravo, considera que



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000123

para un Colegio se debería buscar mínimo 4 Ha., mirando el crecimiento de las instituciones educativas, ya que requieren espacio para canchas, estadio, aulas, etc., ya que las 2 hectáreas no abastecería, pide se prolongue la búsqueda en el área hacia la Moravia, Nuevo Amanecer u otro. La Sra. Gissela Tamayo manifiesta que quisiera que de ser posible sea en Nuevo Amanecer debido al transporte que se requiere para los alumnos, y el colegio no dispone, Estando de acuerdo el Concejo toma una decisión.

RESOLUCION No.503-CMM-2009.-El Concejo Municipal de Mera, por unanimidad resuelve: dejar sentada la necesidad de dotar de un espacio de terreno suficiente para las nuevas instalaciones del Colegio Jorge Icaza, para lo cual se recomienda buscar los lugares apropiados con un espacio mínimo de 4 Has., a fin de que se conozca en una siguiente sesión.

- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009 ENVIADO POR ESEADE UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA EN CIENCIAS POLÍTICAS DE BUENOS AIRES – ARGENTINA (REF. SEMINARIO DE GESTIÓN PÚBLICA A REALIZARSE EN BUENOS AIRES DEL 13 AL 20 DE JUNIO DE 2009) .-** Se da lectura a la comunicación firmada por Leonardo Gargiulio de la Escuela de Dirección de Empresas de la Universidad Especializada de Ciencias Políticas de Buenos Aires, quien formula la invitación para participar en el Seminario de Gestión Pública a realizarse en Buenos Aires del 13 al 20 de junio de 2009, a su término, el Sr. Alcalde pone a consideración de Concejo si existe el interés de participar. Documento que el Concejo da por conocido.
- 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO SOMM 093 DEL 01 DE JUNIO DE 2009 ENVIADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA (REF. VACACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO) .-** Con la disposición de Alcaldía, se procede con la lectura del oficio SOMM 093 del 01 de junio de 2009, enviado por el Sindicato Único de Obreros Municipales de Mera, cuyo contenido se refiere a la aplicación del Decreto Ejecutivo 1701 del 30 de abril, respecto a las vacaciones del personal sindicalizado y a la jornada laboral, indica que no se toma en cuenta los derechos establecidos en el Art.20 del Décimo Primer Contrato Colectivo, solicitan se revise las acciones de personal y se tome en cuenta los artículos del contrato colectivo vigente, además señala que el decreto 1701 no ha derogado el contrato colectivo sino que pretende normar las futuras negociaciones colectivas. Se da lectura al oficio No.72-PS-GMM de junio 02 de 2009, mediante el cual la Ab. Jimena Calle emite criterio respecto al oficio del Sindicato de Obreros Municipales, que dentro del marco legal y conclusiones manifiesta: El mandato Constituyente No.8 de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2008, en su disposición transitoria cuarta determina que la Función Ejecutiva luego de un proceso de diálogo social, dentro del plazo de un año establecerá los criterios que regirán la contratación Colectiva de Trabajo de todas las instituciones del Estado. El Art.1 en el numeral 1.2 dice que en armonía con lo estipulado en el mandato constituyente No.8, quedan suprimidas y prohibidas las cláusulas que contienen privilegios y beneficios desmedidos y exagerados que atenta contra el interés general. El Art.2, en lo

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a signature and the number 32.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000122

atinente a derechos adquiridos, dice que estos se mantendrán siempre y cuando no contravengan las disposiciones contenidas en los Mandatos Constituyentes No.2, 4, 8, Reglamento de Aplicación: este decreto y las regulaciones dictadas por el Ministerio del Trabajo. El Art.3, señala que a la Contratación Colectiva vigente quedan incorporadas las disposiciones de este Decreto Ejecutivo, cuyas normas se aplicarán de forma inmediata con el mecanismo de ajuste automático y bajo responsabilidad de las máximas autoridades y representantes legales de las Entidades, organismos y empresas a las que se refiere este decreto, con prevención de destitución, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a que hubiere lugar. Por consiguiente es obligatoria la aplicación, la base legal se encuentra fundamentado y el Concejo resolverá sobre la aplicación inmediata de este decreto con el mecanismo de ajuste automático. Luego se da lectura al oficio 31-RR-HH.-GMM-2009, de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se da respuesta al oficio No.386 del 29 de mayo de 2009, en que se da a conocer que las vacaciones para el personal de trabajadores a partir del 30 de abril de 2009, se emiten y calculan en ajuste al Decreto Ejecutivo No.1701 y al Art.69 del Código de Trabajo, contrariamente al cálculo que se venía realizando de acuerdo al contrato colectivo, para lo cual previamente se consultó en forma verbal con la Inspectoría de Trabajo. Se manifiesta además que las acciones de personal para 5 trabajadores se emiten con fecha 28 de mayo y rigen a partir del 01 de junio de 2009, una vez firmadas se registraron el viernes 29 de mayo en horas de la mañana, luego se envía a los hangares para la entrega respectiva, y que el mismo día a las 14.00 se presentó el Sr. Secretario General del Sindicato con el Sr. Mario Fernández, a realizar el reclamo sobre el cálculo de vacaciones, quedando en regresar a las 3 de la tarde para conversar con el Sr. Alcalde. Se informa además que con el propósito de mantener un pronunciamiento escrito, a través de Alcaldía se realizó la consulta a la Dirección Regional del Trabajo de Tungurahua con fecha 29 de mayo de 2009, respuesta que aún no se emite. El Sr. Alcalde es claro en manifestar que el Concejo ya conoció el Decreto en una sesión anterior, se remitió un ejemplar al Sindicato de Obreros, pide se pronuncien al respecto. La Ab. Jimena Calle explica que no hay más sino que aplicar este decreto, toda vez que obliga a las Instituciones del Sector Público, por lo que automáticamente se ajusta la Contratación Colectiva; no hay error en la emisión de las acciones de personal ya que según el Decreto se eliminan en la disposición cuarta del mandato de la Asamblea, el Concejo tiene que resolver su aplicación. El Ing. Mauro Bravo, asevera que el Concejo no tiene que resolver porque es un asunto administrativo. La Lic. Olga Quiñónez, resalta la importancia de que se reúnan en una asamblea el Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Trabajadores y se vaya explicando que este decreto viene desde lo alto y no queremos caer en el incumplimiento. El Sr. Alcalde explica que lo que se está haciendo es implantando, igual está pasando con los Directores Departamentales ya que vino un oficio de SENRES sobre la obligatoriedad de realizar una evaluación para el personal, y se tiene que cumplir. La Lic. Olga Quiñónez, también solicita se explique por parte de Asesoría Jurídica si lo que menciona al artículo 2 se refiere al alza que se hizo a los trabajadores, siendo aclarado por parte de la Ab. Jimena Calle que no se refiere a esto sino a la jornada laboral. Por parte de la Ing. Lucy Lagos también se manifiesta que los contratos colectivos no pueden estar al margen de la Ley. Con estos argumentos, el Concejo recomienda se programe una sesión de trabajo con los trabajadores, otra con los empleados, y que sea en el menor tiempo posible.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


0000121


5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOTIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.**- Se da lectura al oficio No.71-PS-GMM del 02 de junio de 2009, mediante el cual emite criterio legal para el Anteproyecto de la Lotización de los Funcionarios del Gobierno Provincial de Pastaza, en que indica que el lotizador cumple con los requisitos estipulados en la Ordenanza excepto el documento del registrador de la propiedad, que debe presentarse con historial de dominio de 15 años. Se da a conocer que también hay los informes de la Dirección de Obras Públicas y la Comisión de Obras Públicas, lo cual pone a consideración de Concejo. Dentro del análisis correspondiente el Concejo determina que primero presenten el certificado del Registro de la Propiedad con historial de dominio de 15 años, disponiendo contestar a los interesados.
6. **INFORME DE ALCALDIA.**- El Sr. Alcalde presenta el siguiente informe:
El día de ayer nos trasladamos al Banco del Estado para dejar saneado lo que se refiere al contrato del alcantarillado de la Cooperativa Luz Adriana Moral. El día viernes 5 de junio se realizará el lanzamiento del proyecto de fortalecimiento a las cadenas productivas de frutales amazónicos, en convenio con la Municipalidad, por lo que invita a los Sres. Concejales participen de este evento. En Caterpillar se averiguó para ver sobre la excavadora indicándonos que en 2 semanas llegaba, así mismo se hizo la entrega de los manuales del tractor que faltaba. Se les pidió también la renovación de la garantía de la excavadora toda vez que estaba por caducar. Con el informe de supervisión se va a solicitar al Banco del Estado el desembolso sobre el tractor. En el Fondo de Solidaridad se realizó el seguimiento a los proyectos de alcantarillado. Con el Sr. Gobernador se tuvo una sesión del COE Provincial en que se insistió sobre la declaratoria de emergencia de Mera, pidiendo se tome en cuenta el desvío del Río Pastaza, la construcción del muro de escollera y el paso lateral, petición que fue acogida, quedando aprobado que a más de los trabajos en el Río Pastaza, se realicen los estudios para el paso lateral. De igual manera se topó el tema de la Ley de minería, se pidió la colaboración del Ejecutivo para el desalojo de todos los mineros que se encuentran en la mina del Río Pastaza.

Una vez tratados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 14:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria Enc. que certifica.


Alfredo Cajamarca,
ALCALDE.


Ing. Mauro Bravo,
CONCEJAL.


Lic. Olga Quiñonez,
VICEPRESIDENTA.


Sra. Susana Guanga,
CONCEJALA.



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000120

(firmas acta No.230 de sesión ordinaria de Concejo, del día miércoles 03 de junio de 2009)

Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA.

Sra. Rosario Villacís Gamboa,
SECRETARIA GENERAL (E)

Sra. Gissela Tamayo,
CONCEJALA.